

RIO GALLEGOS, 09 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.272/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra Nota presentada por el agente Julio Sebastián VIVAR, solicitando autorización para participar del XII Congreso de Archivología del Mercosur "Archivos y archiveros en la sociedad del conocimiento", a llevarse en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los días 28 al 29 de septiembre de 2017;

QUE por Nota N° 595/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas avala la solicitud presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º** JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el agente Julio Sebastián VIVAR (C.U.I.L. N° 20-26324009-0), durante los días 26 al 29 de septiembre de 2017, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Cargo A075 – Agrupamiento Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que el agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al XII Congreso de Archivología del Mercosur "Archivos y archiveros en la sociedad del conocimiento".-

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG